



|               |  |
|---------------|--|
| Procedimiento | PE-Selección de Personal   |
| Expediente    | 12567/2025   |
| Asunto        | CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA |

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, de dos plazas de Educador/a Social vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 185, de fecha 1 de octubre de 2025.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo ha resuelto:

**PRIMERO.-** Calificar el ejercicio y hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

| Nº | OPOSITOR                    | TOTAL |
|----|-----------------------------|-------|
| 1  | Robles Triguero Ana Vanessa | 19,10 |
| 2  | Berdún Lasheras Irene       | 16,40 |
| 3  | Olivan Aquilue Mirian       | 15,60 |

El resto de los aspirantes han sido declarados no aptos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto eliminados del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria “supuesto práctico”, el próximo día 2 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en la denominada “sala de formación del Departamento de Personal”, sita en la 3ª planta del Ayuntamiento – Pza Catedral s/n.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, bolígrafo azul.

Con motivo de las obras en la Casa Consistorial, por razones de seguridad, el acceso a las instalaciones municipales se llevará a cabo por la C/ Monsieur Boyrie.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, la corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, teléfonos móviles (encendidos o apagados), relojes de cualquier tipo, pulseras.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.



La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
20/06/2026 ZAC2CD212C13A5CBF7D3E3EECAF5ED6C295CA01E

PUESTO DE TRABAJO:  
Técnico Secretaría

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC22F2649006F405C458C

NOMBRE:  
MARIANO LACHEN GIMENO

